CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4151.010.26.1.0758-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	CONSORCIO CODIN-DISEÑOS.
Documento de identificación del contratista	NIT 901.860.994 - 3
Nombre del representante legal del contratista	LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO
Documento de identificación del representante legal del contratista	CC. No. 1.116.789.686 de Arauca
Nombre del Supervisor /Interventor	SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	CC. 1.085.285.377 de Pasto – Nariño
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC con NIT 901380061-7 - Participación del 10% CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA SAS con NIT 901228351-9 - Participación del 90%
Objeto	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Tipo de contrato o convenio	OBRA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600010885 del 20 de mayo de 2024
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500336529 del 23 de agosto de 2024
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3600011368 del 13 de diciembre de 2024
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500351717 del 20 de diciembre de 2024
(*) Localización (solo para contratos de obra)	Carrera 24 A entre transversal 29 y Calle 33 B Calle 33 B entre Carrera 23 y Carrera 24 D (Lado Par) Calle 33 B entre Carrera 23 y Carrera 24 D (Lado Impar)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	Rehabilitación Vial
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	Carrera 24 A entre transversal 29 y Calle 33 B con un área intervenida de 107,80ML Calle 33 B entre Carrera 23 y Carrera 24 D (Lado Par) B con un área intervenida de 294.60 ML Calle 33 B entre Carrera 23 y Carrera 24 D (Lado Impar) B con un área intervenida de 302.68 ML

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$ 1.153.618.862,00
Valor de la(s) adición(es)	$238.135.459,00
Valor total del contrato	$ 1.391.754.321,00
Saldo a favor del contratista	$139.455.181,00
Saldo a favor del municipio	$0
Valor total ejecutado del contrato	$ 1.391.754.321,00
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	1.070,58

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	06 de septiembre de 2024	El plazo de ejecución inició el 06 de septiembre del 2024 hasta el 6 de noviembre del 2024.
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	06 de noviembre de 2024	Mediante modificación No. 1 se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de noviembre de 2024.
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	21 de noviembre de 2024	Mediante modificación No. 2 se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 13 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	13 de diciembre de 2024	Mediante modificación No. 3 se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de diciembre de 2024.
Prórroga No. 4 *(cuando aplique)*	23 de diciembre de 2024	Mediante modificación No. 4 se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de 2024.
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	----------
Plazo final	*Desde (06/09/2024)* hasta *(27/12/2024)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	
N/A		N/A	

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No. 1	Prórroga	Mediante Modificación No. 1 del 06 de noviembre de 2024 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0758-2024 hasta el día 21 de noviembre del 2024.
Modificación No. 2	Prórroga	Mediante Modificación No. 2 del 21 de noviembre de 2024 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0758-2024 hasta el día 13 de diciembre del 2024.
Modificación No. 3	Modificación, Adición y Prórroga	Mediante Modificación No. 3 del 13 de diciembre de 2024 al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0758-2024 se incluyeron once (11) ítems no previstos, se adicionó la suma de Doscientos treinta y ocho millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos. ($238.135.459) con soporte en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600011368 del 13 de diciembre del 2024 y se prorroga el plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre del 2024.
Modificación No. 4	Prórroga	Mediante Modificación No. 4 del 23 de diciembre de 2024 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0758-2024 hasta el día 27 de diciembre del 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	----------	----------	----------
Incumplimiento	----------	----------	----------
Caducidad	----------	----------	----------

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	----------	----------
Cesiones	----------	----------
Conciliaciones	----------	----------
Compensaciones Otros (cuáles)	---------- ----------	---------- ----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El interventor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
27 de diciembre de 2024	CAROL MARYELS MEDINA TORRES, identificada con C.C No. 1.116.775.505 y T.P. 152887-T LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO representante legal del CONSORCIO CODIN-DISEÑOS.	Contadora Pública de CONSORCIO CODIN-DISEÑOS. Representante Legal CONSORCIO CODIN-DISEÑOS.

Que mediante Certificación de fecha 27 de diciembre de 2024 se acreditó el cumplimiento de dicho requisito para trámite del informe final.

El señor LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO Representante Legal de CONSORCIO CODIN-DISEÑOS.y la señora CAROL MARYELS MEDINA TORRES, identificada con C.C No.1.116.775.505 y TP 152887-T, en condición de contadora de CONSORCIO CODIN-DISEÑOS, con NIT 901.860.994 - 3, certifica que los trabajadores de la mencionada sociedad se encuentran afiliados a la seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales correspondiente según lo establecido en la ley

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el interventor/supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400 47 994000102074	22/08/2024	02/03/2026	$278.350.865	30 de octubre de 2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			22/08/2024	02/09/2028	$139.175.433	
Estabilidad de la Obra			02/09/2025	02/09/2030	$278.350.865	
Responsabilidad Civil Extracontractual		30 de diciembre de 2024	21/11/2024	30/12/2024	$260.000.000	30 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
----------	----------

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Contrato No. 4151.010.26.1.0758-2024
b) RPC No. 4500336529 del 23 de agosto de 2024
c) RPC No. 4500351717 del 20 de diciembre de 2024
d) Modificación 01, 02, 03 y 04 al Contrato No. 4151.010.26.1.0758-2024
e) Informes parciales de Supervisión 1, 2, 3
f) Informe de Supervisión Final
g) Acta Parcial de Obra No. 1, 2 y 3
h) Acta de recibo final
i) Certificado aportes a la seguridad social
j) Actas de aprobación de pólizas de cumplimiento y RCE, y póliza según acta de recibo final.
k) Copia del reporte del SAP que contiene el estado financiero del contrato

SALVEDADES DEL MUNICIPIO:

Se deja constancia que el contrato electrónico No. 4151.010.26.1.0758 de 2024 contó con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024 conforme plazo pactado entre las partes mediante modificación 04 de fecha 23 de diciembre de 2024 debidamente publicada en la plataforma del SECOP II,.

Que la ejecución presupuestal se efectúo de conformidad con la forma de pago establecida en la Cláusula 8 del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0758-2024:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de la siguiente forma: el noventa (90%) del valor conforme avance de obra, previa presentación y aprobación del informe de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, y el 10% restante con el Acta de recibo final, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar, con el aporte de los siguientes documentos:"

De este modo, mediante informe parcial de supervisión No. 1 de fecha 30 de octubre de 2024 se autoriza el primer pago por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 531.383.985) correspondientes al 46.06% de ejecución del contrato; informe parcial de supervisión No. 2 de fecha 20 de diciembre de 2024 se autoriza el segundo pago por valor de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 416.340.986) correspondientes al 82.15% de ejecución del contrato; y mediante informe parcial de supervisión No. 3 de fecha 27 de diciembre de 2024 se autoriza un tercer pago por valor de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($304.574.169) correspondientes al 89.98% de ejecución del contrato.

Que la supervisión del contrato comunicó el 5 de diciembre al contratista observaciones respecto a cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción en el proceso de instalación de mezcla asfáltica MDC-19 Asfalto 60-70 en la calle 33b entre carreras 24b y 24c, situación que no permitió el recibo a satisfacción de la obra hasta tanto se realizara su corrección.

Que mediante Acta de recibo final de fecha 02 de septiembre de 2025 se deja constancia que se encuentra un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($139.455.181) correspondiente al 10% del valor del contrato pendiente de pago con ocasión de la suscripción del acta de recibo final, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0758-2024.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4151.010.26.1.0758-2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y una vez se efectúe el pago de los saldos a favor del contratista, liberan mutuamente de cualquier otra obligación que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Veintitres (23) días del mes de diciembre de 2025

ORDENADOR DEL GASTO
LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

CONSORCIO CODIN-DISEÑOS.
NIT 901.860.994 - 3
Representante Legal
LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO
CC. No. 1.116.789.686 de Arauca

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
CC. 1.085.285.377 de Pasto – Nariño
Subsecretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Julieth Alejandra Arias Restrepo – Contratista
Revisó: Victoria Naranjo Duque – Contratista
Rubeynel Gutierrez Gallego - Contratista
Andres Felipe Pereira Rodriguez - Líder de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Arauca, 24 de Octubre de 2025

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **CAROL MARYELS MEDINA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.775.505, en mi condición de Contador Público del CONSORCIO CODIN-DISEÑOS identificado con **Nit 901.860.994-3,** certifico que a la fecha el consorcio se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales que corresponde a los sistemas de salud, pensión riesgos profesionales y cajas de compensación familiar del personal que labora para la empresa.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Dada en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2025.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO
R/L CONSORCIO CODIN-DISEÑOS

CAROL MARYELS MEDINA TORRES
Contador Público
T.P. 152887-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 6 A 5 1 0 8 6 E 7 2 4 6 9 1 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el [illegible] público **CAROL [illegible]YELS MEDINA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116775505 de [illegible]RAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 152887-T SI tiene vigente [illegible]nscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *